



Universidad Pontificia Comillas

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

La islamofobia
definición y causas

Estudiante: Beatriz Paula González-Buendía García

Director: Diego Antonio Alonso-Lasheras de Zavala

Madrid, abril de 2018

Nadie nace odiando al otro por el color de su piel, su procedencia o religión. La gente aprende a odiar y, si pueden aprender a odiar, también pueden aprender a amar.

Nelson Mandela

A mi director, Diego, por guiarme en este trabajo.

Y a mi familia, por apoyarme a lo largo de mi trayectoria académica y por haberla hecho posible.

Gracias.

RESUMEN: La cultura española y la cultura islámica tienen una larga trayectoria histórica en común. Sin embargo, en los últimos años, los casos de islamofobia han aumentado en Occidente. El desconocimiento de la cultura del otro, el discurso negativo empleado en los medios de comunicación para dirigirse a esta comunidad, la visión estigmatizada de los árabes y musulmanes como «inmigrantes pobres» o el auge de los atentados terroristas yihadistas en España, y en Occidente en general son solo algunos, de entre otros muchos factores, causantes del auge de la islamofobia en nuestra sociedad. Tal vez, la islamofobia sea una respuesta irracional a acontecimientos tales como la crisis de refugiados siria. O, tal vez, la islamofobia sea un fenómeno que siempre ha existido y que se ha servido de acontecimientos como los mencionados para expandirse.

El cometido de este trabajo es el de reflexionar sobre la esencia la islamofobia y las causas que la generan con el fin de concienciar a la sociedad sobre la gravedad de la misma. En este trabajo, ofreceremos una breve perspectiva histórica sobre la relación entre la sociedad española y la islámica, analizaremos el fenómeno —sus orígenes, las definiciones sobre el mismo, posibles causas y hechos de los que se nutre— analizaremos qué medidas se están tomando para erradicar la islamofobia y qué legislaciones la contemplan, y, por último, aportaremos una serie de reflexiones propias sobre la definición del término «islamofobia» y las causas del fenómeno.

PALABRAS CLAVE: Islamofobia, racismo, xenofobia, discriminación, clasismo, inmigración, Islam

ABSTRACT: *The Spanish and the Islamic culture have a long trajectory in common. However, in recent years, the number of cases of islamophobia have increased in the West. The lack of knowledge regarding the other's culture; the negative speech present in the Spanish media employed to talk about the Islamic community; the stigmatization with regard to the Arabs or Muslims as «poor immigrants»; or the rise in the number of Jihadist terrorist attacks in Spain, and in the West in general; are only some of the many factors that are causing the islamophobia boom in our society. Maybe, islamophobia is just an irrational response to events such as the Syrian refugee crisis. Or, perhaps, islamophobia is a phenomenon that has always existed and which has taken advantage of recent events to spread.*

The aim of this work is to reflect on what is islamophobia about and what it is caused by in order to raise awareness among civil society about the severity of the phenomenon. In this work, we will offer a brief historical perspective on the relationship between the Spanish and the Islamic culture; we will analyse the phenomenon —its origins, the definitions it has been given, potential causes and facts that could nourish it—; we will assess what measures have been taken in order to eradicate it and which legislations contemplate it; and, finally, we will add a series of thoughts on the definition of the term «islamophobia» and on what could be causing it.

KEY WORDS: *Islamophobia, racism, xenophobia, discrimination, classism, immigration, Islam*

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS | 6 |
| 2. INTRODUCCIÓN AL ARGUMENTO | 8 |
| 3. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN | 10 |
| 3.1. MARCO TEÓRICO | 10 |
| 3.1.1. LOS DEBATES en torno al término «islamofobia» | 14 |
| 3.1.1.0. La necesidad de una definición para el término | 14 |
| 3.1.1.1. El antiguo debate. Siglos XIX y XX | 15 |
| 3.1.1.2. El debate actual | 16 |
| 3.1.2. LA NECESIDAD DE LEGISLACIÓN PERTINENTE | 19 |
| 3.1.2.1. La legislación internacional | 20 |
| 3.1.2.2. La legislación española | 21 |
| 3.1.3. CAUSAS DE LA ISLAMOFOBIA según los expertos | 23 |
| 3.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN | 26 |
| 4. METODOLOGÍA DEL TRABAJO | 29 |
| 5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN | 30 |
| 5.1. Definición propia de «islamofobia» | 30 |
| 5.2. Aportaciones propias a la lista de causas | 31 |
| 5.2.1. El terrorismo | 31 |
| 5.2.2. Los conflictos armados | 33 |
| 5.2.3. El eurocentrismo y la arrogancia cultural | 33 |
| 5.2.4. El discurso de los medios de comunicación | 34 |
| 5.2.5. El desconocimiento sobre el islam, percibido como una religión violenta | 35 |
| 5.2.6. La proximidad entre «nuestros mundos»: La percepción de que la globalización amenaza nuestra propia cultura | 36 |
| 5.2.7. El islam como elemento unificador | 37 |
| 5.2.8. La distinta concepción de los derechos fundamentales: el papel de la mujer en las comunidades islámicas | 38 |
| 5.2.9. El clasismo | 38 |
| 6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS | 40 |
| 7. BIBLIOGRAFÍA | 42 |

1. MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS

Este verano, he presenciado cómo una oleada de comentarios racistas, xenófobos e islamófobos se apoderaba de las redes sociales, especialmente después de los atentados yihadistas de Barcelona y Cambrils. Lo peor es que esos comentarios no provienen de la misma persona, ni de un grupo reducido de individuos, sino que se han convertido en una norma bastante extendida en la actualidad. Asimismo, aquellos que no nos consideramos parte de ese grupo de personas que discrimina a otra por el comportamiento de una minoría perteneciente a su misma raza, religión o cultura, tendemos a sorprendernos cada vez menos ante las manifestaciones claramente discriminatorias de un sector de nuestra sociedad. Es como si nos hubiéramos acostumbrado a percibir la discriminación contra los musulmanes, como una respuesta más o menos justificable debido, entre otras causas, a los recientes atentados y el miedo que los mismos ha provocado. Nos hemos acostumbrado a no compartir dichas ideas, pero sí a considerarlas aceptables o justificables, cuando ante la intolerancia, incluso ante la expresión más mínima de la misma, no debería existir ningún tipo de respeto.

También, apenas unos días después de que se hubieran producido los atentados de Cambrils y Barcelona, presencié en una playa de Murcia, el ataque verbal a unos niños negros que, felizmente y sin molestar a nadie, se hallaban en la orilla jugando con la arena. El hombre que ejerció tal ataque se limitó a gritarles, según caminaba por donde los niños se encontraban, y perdón por lo vulgar de la expresión: «¡Putos moros!». El hombre fijó en mí su mirada mientras se reía, como buscando aprobación. Seguramente ni sabe en qué consiste el islam¹, ni de dónde eran esos niños, si acaso eran musulmanes... Obviamente, aparte de ser un ignorante, era un racista, porque solo por el hecho de ser negros y percibirlos como distintos, los insultó. Dejando de lado el hecho de que además se metió con unos niños de unos diez años que lo único que hacían era jugar en la arena sin molestar a nadie, les llamó «moros», cuando, como he mencionado antes, ni siquiera sabía de donde procedían, si su lugar de origen era un país árabe o si se trataba de un país en el que la mayoría de la población fuera musulmana, o, si por el contrario, venían, por

¹ A pesar de que el término «islam» puede aparecer, en algunas ocasiones, escrito con «i» mayúscula, en este trabajo, se ha optado por escribir el término en minúscula siguiendo el ejemplo del Diccionario de la Real Academia Española (DRAE).

ejemplo, de Costa de Marfil y eran más católicos que él mismo, o de si habían nacido en España y hablaban mejor español y conocían mejor la cultura española que él.

Ojalá hubiera podido reaccionar a su comentario, como lo he hecho en ciertas ocasiones en las redes sociales, o al conversar con ciertos conocidos, y le hubiera contestado cuando quiso encontrar en mi mirada un atisbo de aprobación y compenetración, pero me quedé tan anonadada que no pude hacer más que seguir contemplando aquella escena. En el caso de que hubiera respondido a su comentario, tengo la certeza de que no hubiera sido un comentario razonado, e, incluso, aunque mi contestación hubiera apelado a la razón, no creo que aquel hombre hubiera reflexionado sobre mis argumentos. Sin embargo, creo que debemos razonar, a pesar de que haya ciertos individuos con los que parezca imposible, debemos intentarlo, porque es lo único que nos queda. Estamos viviendo una lucha ideológica, en la que la islamofobia es, para la mayoría, una forma de sentirse parte del sistema, de nuestra «nación», parte de Occidente. A la ideología se la vence con contra-narrativa, mediante el diálogo y apelando a la razón. Por eso, creo que, aunque sea una tarea ardua y en muchas ocasiones creamos que no merece la pena la didáctica y el debate con ciertas personas, debemos intentarlo.

Considero que la ignorancia conduce al miedo y el miedo al rechazo generalizado, a la diferenciación entre el «yo» y el «otro», dando por hecho que el otro es el enemigo. En consecuencia, el objetivo de este trabajo es el de dar a conocer qué es la islamofobia para poder así ser capaces de identificarla y abordarla, analizar el fenómeno y encontrar sus causas para así poder enfrentarnos a ellas. El islam es percibido como aquella religión capaz de cuestionar los «valores europeos». Sin embargo, si estudiamos esos mismos valores europeos, valores fundacionales de la Unión Europea, dichos valores se centran en el respeto mutuo, la tolerancia y la multiculturalidad y en la cooperación con el fin de lograr forjar puentes entre culturas, estructuras que nos hagan sociedades y países más fuertes.

Occidente ya sea en sus instituciones, en la aplicación de las leyes, en el respeto a la dignidad humana o en la búsqueda de la justicia, es más islámico que muchas naciones que reivindican al Profeta del islam (Lathion, 2017, p.62).

¿Por qué tememos entonces al islam?

2. INTRODUCCIÓN AL ARGUMENTO

La islamofobia no es un fenómeno nuevo. Existen diversas las opiniones sobre el año en el que se inició la islamofobia, tanto en España como en otros países. No obstante, la historia conexas entre España y la civilización islámica convierte el estudio del fenómeno de la islamofobia en España en un caso realmente interesante. El primer debate en torno a la islamofobia tuvo lugar a finales del siglo XIX y principios del XX, debido al auge de intolerancia contra la comunidad islámica presente en países como Francia; mientras que un segundo debate completamente ajeno al primero se originó a finales del siglo XX y principios del XXI, debido a diversas causas entre ellas los ataques del 11-S. En la actualidad, el debate continúa abierto debido al auge de la islamofobia entre la sociedad occidental, alimentada por diversas razones, entre los que se encuentra, por ejemplo, el terrorismo.

Por un lado, uno de los objetivos de este trabajo es conseguir obtener un mayor conocimiento sobre en qué consiste la islamofobia y cuáles son sus causas, poniendo en conocimiento de los lectores tanto las definiciones como las causas que se le han atribuido en siglos pasados, como las que le podrían ser atribuidas en el presente. Por otro lado, otro de los objetivos es el de poner en conocimiento de los lectores la cantidad de casos, tales como agresiones verbales o físicas, asociados a la islamofobia en nuestra sociedad actualmente. En otras palabras, dar testimonio de la presencia de este fenómeno en España hoy y concienciar de la necesidad de tener que hacer frente a este y otros tipos de expresiones de discriminación.

Con el fin de lograr este objetivo, en primer lugar, en el marco teórico, realizaremos un breve análisis de la historia de España con el fin de recordar su conexión con la historia y cultura islámicas. Para ello, analizaremos el término islamofobia y los debates en torno al acuñamiento de su nombre y definición, así como también las causas que la crean y fomentan según diversos académicos, tales como Jules-Hippolyte Percher, Louis Gustave Binger, Fred Halliday, Tariq Moddod o Alain Quellien, según entidades como, por ejemplo, la Fundación Runnymede Trust. Igualmente, en este mismo apartado del trabajo, analizaremos la legislación existente que se centra en la islamofobia con el fin de observar y analizar el grado de importancia que le es atribuido en la legislación actual a nivel nacional e internacional.

En segundo lugar, en el estado de la cuestión, tomaremos un total de 20 noticias relacionadas con la islamofobia obtenidas de artículos de periódicos nacionales e internacionales de reconocido prestigio, para examinar la naturaleza de las noticias y averiguar cuál es la situación actual de la islamofobia, si simplemente está presente en nuestra sociedad, si decrece o se incrementa.

En tercer lugar, en el apartado de metodología, examinaremos los pasos seguidos durante la elaboración del trabajo y el medio o los medios por los que se ha obtenido la información tanto del marco teórico como del estado de la cuestión.

En cuarto lugar, para el análisis y la discusión, he elaborado mi propia definición y una lista de posibles causas según las cuales creo que el fenómeno de la islamofobia ha surgido y se sigue nutriendo. En este mismo apartado, tanto la definición como las causas aportadas son fruto de la investigación previa —expuesta en el marco teórico y el estado de la cuestión— y la consecuente reflexión que de sus datos se derivan.

Finalmente, expondremos las conclusiones y una serie de propuestas como motivo de reflexión que pueden ser estudiadas en futuros trabajos académicos.

3. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

3.1. MARCO TEÓRICO

Si contemplamos la historia de España podemos observar la influencia que la cultura islámica ha ejercido sobre la española. A pesar de que ambas han convivido en el territorio actualmente español durante casi ocho siglos, la relación entre las dos culturas, y consecuentemente entre las sociedades que pertenecen a las mismas, la islámica y la española, nunca ha sido perfecta. Actualmente, la mayoría de los españoles continúan identificando al árabe o musulmán con una imagen de barbarie, de violencia. «Los moros», como son también conocidos los árabes y musulmanes en España, son menospreciados, se les considera inmigrantes de segunda clase, sin apenas oportunidades económicas. Como afirma Eloy Martín Corrales en su artículo *Maurofobia/islamofobia y maurofilia/islamofilia en la España del siglo XXI*, en España, cuando pedimos a alguien que se imagine a un inmigrante «árabe», independientemente de que la persona sea racista o no, el individuo formula en su cabeza una imagen muy concreta: el de aquel refugiado que en penosas condiciones llega a nuestras fronteras, el de aquel hombre que trabaja en los campos españoles en época de siembra o recolección o aquel inmigrante que llega en patera a nuestras costas. Asociamos al «inmigrante árabe/musulmán» con la imagen de una persona pobre y desesperada que huye de su territorio natal o de residencia con el fin de ganar dinero, de «obtener una vida mejor» (Corrales, 2004).

No obstante, ¿es que acaso todos los inmigrantes árabes y/o musulmanes que residen en España lo hacen porque huyen de un conflicto o porque su situación económica en sus países de origen sea precaria? ¿Acaso no existen árabes y/o musulmanes que se muden a España porque les gusta nuestro país o porque quieran estudiar aquí, por ejemplo? Y, es más, ¿cuántos de nosotros, nacionales españoles, tenemos ancestros musulmanes? ¿A partir de qué generación hemos de continuar considerando a alguien como inmigrante o «hijo de»?

En términos generales, la sociedad española ignora en qué consiste la cultura islámica. Sin embargo, en lugar de informarse, tiende a guiarse por dicha ignorancia e incompreensión y mantener la imagen de desprecio tan extendida y común, por desgracia, entre los miembros de la sociedad española contra esta cultura. No todo el mundo por el hecho de ser ignorante es un racista o un islamófobo, pero si nos aferramos a la idea de

que una persona que pertenezca a la cultura islámica es *per se* inferior a nosotros, entonces sí.

Existe una corriente de pensamiento entre los académicos que han tratado el tema de la islamofobia que se remonta a la conquista árabe, iniciada en el año 711 d.C., como el momento en el que de verdad tuvimos nociones de la existencia de la cultura islámica. El año 711 d.C., por tanto, supone el momento en el que podríamos decir que comienza la islamofobia en España según esta corriente.

Cabe destacar que las dos culturas nunca llegaron a fusionarse a pesar de los casi 800 años de convivencia. La Reconquista de España es más que prueba de ello. Después de que los reyes de los reinos cristianos expulsaran a los árabes del territorio español, muchos moriscos permanecieron en España. Estos nunca llegaron a integrarse y, en 1609, finalmente, fueron expulsados del país.

No debemos olvidar, como recuerda Corrales, que la llegada de la comunidad árabe a Hispania trajo consigo importantes novedades que han hecho que nuestro país sea tal y como es ahora: la arquitectura, la astrología o las matemáticas de gran relevancia; el enriquecimiento de nuestra lengua con palabras árabes, o el legado que la cultura islámica ha dejado en España (Corrales, 2004) son claros ejemplos de ello.

Desde que se produjo la Reconquista, las relaciones diplomáticas entre España y el mundo árabe fueron mejorando con el paso del tiempo. En el siglo XVIII, España firmaba con algunos países árabes los primeros Tratados de Paz y Comercio. No obstante, la lucha por la obtención de las colonias en África, especialmente por Marruecos, se convirtió en una prioridad. Para la España del siglo XIX, que había perdido casi todas sus colonias en América Latina, así como también en el resto del mundo, el deseo de conseguir el dominio de Marruecos, durante el reparto de África en la Conferencia de Berlín, se trataba de algo preeminente. España había progresado a un ritmo constante durante los siglos anteriores a la época colonial que asoló África y la imagen que los colonizadores traían del continente africano era la de un territorio subdesarrollado, de sociedades consideradas sin civilizar. Irónicamente, los árabes, y particularmente los marroquíes, eran los bárbaros, mientras que nosotros, que invadíamos su territorio y les arrebatábamos todo lo que poseían, éramos los civilizados.

Los árabes tuvieron un papel de gran relevancia histórica durante la Guerra Civil Española (1936-1939), ya que lucharon junto al golpista, y posterior dictador, Francisco

Franco. Por lo que Franco, en agradecimiento a los «moros», los mantuvo como aliados durante su régimen. Años más tarde, la independencia de Marruecos fue percibida por el dictador como una enorme traición y, desde entonces, los conflictos y las disputas entre España y Marruecos no han cesado. Por un lado, la participación de España en ciertas actuaciones internacionales en lo que respecta a intervenciones en conflictos armados, en concreto en Oriente Medio, véase los conflictos árabe-israelís, la Guerra del Golfo de 1991 o la Guerra de Irak de 2003 han contribuido a deteriorar, aún más si cabe, las relaciones de nuestro país con el mundo islámico. Por otro lado, también se mantienen abiertas aún las disputas relativas a las reivindicaciones por parte de Marruecos por el objetivo de recuperar Ceuta, Melilla y el Sáhara occidental. No obstante, cabe destacar que, aun siendo cierto que España mantiene ciertas tensiones con el mundo árabe, las relaciones comerciales con ciertos países árabes y, en consecuencia, las relaciones diplomáticas de España con los mismos, son buenas. Véase, como ejemplo, la relación que tiene España con Marruecos y Argelia en lo relativo al petróleo o la que tiene con Arabia Saudí en torno a la construcción del AVE en el país asiático.

A pesar de estas excepciones de buenas relaciones diplomáticas con ciertos países islámicos, por lo general, la imagen que la sociedad española tiene de los mismos es mediocre. Por su parte, el Estado español ha intentado, o al menos en teoría, mejorar la imagen de los países árabes, mediante actos de diplomacia pública y reformas del sistema educativo con el fin de mejorar la imagen del otro. Asimismo, se ha intentado, también, imponer el discurso políticamente correcto. Mantengo el uso reiterado de la palabra «intentado», ya que, a pesar de que el uso de «el discurso políticamente correcto» se haya impuesto, es evidente que se mantiene una imagen negativa de los inmigrantes árabes y musulmanes e incluso de los ya ciudadanos árabes y musulmanes en los medios de comunicación, bien sea por la elección de los titulares, las imágenes que acompañan a las noticias o la ambigüedad aportada por las mismas (Piquer, 2015).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) creada mediante la Carta de San Francisco en 1945, decretó el régimen internacional de administración fiduciaria, por lo que el derecho de libre determinación se estableció a nivel internacional y las colonias tuvieron el derecho a la independencia. Desde entonces, se produjo una gran oleada migratoria. Muchos musulmanes se asentaron en Occidente, y el islam dejaba de ser entonces una realidad ajena. Muchos consideran como detonante del auge de la

islamofobia este proceso de «emancipación de los musulmanes²», proceso mediante el cual, los inmigrantes musulmanes se equiparan legalmente al resto de ciudadanos en Occidente. Este fenómeno podría compararse al antisemitismo que se produjo tras la «emancipación de los judíos». En el caso de España, la llegada de los inmigrantes musulmanes se vio favorecida por la ley de libertad religiosa de 1967 y por la Constitución española de 1978. Aunque no fue hasta finales de la década de 1970, cuando la presencia musulmana se hizo notar en España. Fue entonces cuando se extendió, entre la sociedad española, la idea de que los inmigrantes musulmanes estaban usurpando los puestos de trabajo a los ciudadanos españoles (Corrales, 2004, p.47).

Los atentados terroristas yihadistas que se han ido sucediendo desde el atentado del 11 de septiembre de 2001 (11-S), han hecho que demos un paso atrás en la mejora que se había producido con respecto a la imagen del «árabe» en Occidente. Es comprensible que exista miedo, no se trata de un miedo irracional, es un miedo tangible. Lo que es irracional es criminalizar al conjunto de la sociedad musulmana por los atentados sufridos en Occidente. Nosotros nos hemos convertido, como individuos pertenecientes a la sociedad Occidental, en el blanco de un grupo de criminales que se escudan en la religión islámica del mismo modo que podrían hacerlo en cualquier otra excusa, para asesinar y descargar así su ira. Pero no por ello debemos criminalizar a una religión que engloba a en torno a 1.500 millones de seguidores. Una religión que surgió hace muchos siglos y que ha coexistido de forma pacífica con otras muchas religiones a lo largo de cientos de años. A mi parecer, criminalizar a los musulmanes por los actos aislados de estos terroristas yihadistas es como el de, por ejemplo, odiar a todos los policías estadounidenses porque algunos de ellos hayan asesinado a ciudadanos negros cuando patrullaban con la excusa de que «parecían peligrosos». O, por ejemplo, ser una mujer heterosexual residente en España y rechazar a los hombres o ni siquiera relacionarte

² En España los musulmanes gozan de los mismos derechos que cualquier otro ciudadano español gracias a, en primer lugar, La ley de libertad religiosa de 1967 que permitió:
«[El] establecimiento de un sistema de no confesionalidad [...], [el] fundamento del mencionado sistema en los principios de igualdad en la libertad religiosa e ideológica [y el] aseguramiento de la existencia de relaciones entre el Estado y el fenómeno religioso a través del principio de cooperación» (<http://blogs.elpais.com/cuestion-de-fe/2013/12/los-musulmanes-espanoles-y-la-constitucion.html>). Y en segundo lugar, gracias a la Constitución de 1978, que en su art. 13 (1) establece que: «Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley» (La Constitución española de 1978, 2003).

con ellos, porque numerosas mujeres son asesinadas cada año en nuestro país a manos de sus parejas o ex parejas.

3.1.1. LOS DEBATES en torno al término «islamofobia»

3.1.1.0. La necesidad de una definición para el término

El término islamofobia no es nuevo, al igual que no resulta en absoluto reciente el fenómeno en la sociedad española. El debate sigue abierto no solo en lo que respecta a la definición del término o a la adecuación del concepto empleado para referirnos al fenómeno, sino también a en qué momento se origina el mismo. Podríamos considerar que la islamofobia está presente desde el mismo primer minuto en el que los árabes pisaron la península ibérica por vez primera, en el año 711d.C. Se podría afirmar que, por razones históricas, el rechazo a la comunidad islámica está muy arraigada en nuestra sociedad desde hace muchos siglos (Corrales, 2004). Otros académicos consideran que, para otras naciones occidentales, que no comparten nuestra historia, el inicio del colonialismo, concretamente en el continente africano y en Oriente Medio, supone el surgimiento de la islamofobia en sus sociedades (Corrales, 2004). El Presidente de la Casa Árabe, Javier Rosón, afirma que la islamofobia se trata de «un fenómeno presente desde hace más de un siglo pero agravado en los últimos años» (Agencia EFE, 25 de abril de 2017); mientras que Kofi Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas, afirmaba en 2004 que «la palabra parece haber surgido a finales de los 80 e inicios de los 90, pero el fenómeno data de muchos siglos antes» (Noticias ONU, 2004).

En definitiva, aunque no sepamos a ciencia cierta en qué momento concreto de la historia se origina el fenómeno, podemos afirmar que al menos, en España, la historia y la cultura preceden a la islamofobia sin lugar a dudas.

Las afirmaciones del Presidente de la Casa Árabe y de Kofi Annan son completamente certeras. Entre finales del siglo XIX y comienzos del XX, ciertos académicos tales como Jules-Hippolyte Percher, Louis Gustave Binger o Alain Quellien, perciben este rechazo contra la sociedad islámica y deciden buscar un nombre y una definición para tal fenómeno. Este constituiría el primer gran debate que intenta explicar el sentimiento de intolerancia que se expande en el mundo occidental, concretamente en Francia, país de origen de los académicos que inician la discusión. El debate actual se origina en Reino Unido entre la década de 1980 y 1990. En 1997, la ONG Runnymede Trust sirve como detonante del auge del debate que un siglo atrás habían iniciado los

académicos franceses. La fundación publica un informe llamado *Islamophobia: A Challenge for Us All. (Islamofobia, un reto para todos nosotros)*, en el que ofrece un listado de ocho características a modo de definición. Según la ONG, la islamofobia es:

La creencia de que el Islam es un bloque monolítico, estático y refractario al cambio; la creencia de que el Islam es radicalmente distinto de otras religiones y culturas, con las que no comparte valores y/o influencias; la consideración de que el Islam es inferior a la cultura occidental: primitivo, irracional, bárbaro y sexista; la idea de que el Islam es, *per se*, violento y hostil, propenso al racismo y al choque de civilizaciones; la idea de que en el Islam la ideología política y la religión están íntimamente unidos; el rechazo global a las críticas a Occidente formuladas desde ámbitos musulmanes; la justificación de prácticas discriminatorias y excluyentes hacia los musulmanes; la consideración de dicha hostilidad hacia los musulmanes como algo natural y habitual (Navarro, 2017).

En este caso, el debate se desarrolla en Reino Unido, pero se exportará, a diferencia del primero, a otros países del mundo. Otro acontecimiento que marcará un antes y un después en la historia del término y la relevancia de encontrar una definición para el mismo será el ataque terrorista yihadista del 11 de septiembre de 2001 contra el Pentágono, Washington, y contra las Torres Gemelas de Nueva York.

3.1.1.1. El antiguo debate. Siglos XIX y XX

Entre finales del siglo XIX y principios del XX una serie de académicos franceses detectaron la presencia en Europa de una actitud de intolerancia con respecto al islam y los musulmanes. Por lo que decidieron buscar un nombre para referirse a tal fenómeno y, también, intentaron darle una definición. El debate por excelencia era si este nuevo fenómeno que discriminaba a la comunidad islámica en general se debía a motivos religiosos o racistas.

En 1891, Jules-Hippolyte Percher (1857-1895), conocido como Harry Alis, alertaba sobre la extendida creencia entre la sociedad francesa de que «el musulmán era el enemigo natural, irreconciliable, del cristiano» (Bravo López, 2010, p.192). Pasados unos años, Louis Gustave Binger alertaba sobre la existencia de este fenómeno, aunque no fue otro sino Alain Quellien, quien en su tesis doctoral acuñó el término «islamofobia» para dicho fenómeno. Dichos académicos franceses tenían una forma similar de definir la islamofobia, que como indica Bravo López en su artículo *¿Qué es la islamofobia?*, se podría resumir de la siguiente manera:

A partir de la perspectiva adoptada por estos autores se puede deducir que la islamofobia sería una actitud hostil hacia el islam y los musulmanes basada en la imagen del islam como enemigo, como una amenaza para «nuestro» bienestar e, incluso, para «nuestra» supervivencia [...] La islamofobia postularía, por tanto, que el islam amenaza «nuestra» seguridad y «nuestros» valores básicos, y que la lucha contra esa amenaza es una lucha por «nuestra» existencia y supervivencia (Bravo López, 2010, p.193).

3.1.1.2. El debate actual

El debate no solo lo reaviva el informe publicado por la Fundación Runnymede Turst. Otros acontecimientos como el ataque a las Torres Gemelas de Nueva York y al Pentágono de Washington, en Estados Unidos, el 11 de septiembre de 2001, hacen que el debate adquiriera relevancia internacional.

Tras observar los escritos académicos relativos al fenómeno de la islamofobia, uno de los principales problemas es el hecho de que no se hayan delimitado las causas concretas que generan la islamofobia. Si no se averiguan las causas, la lucha contra el fenómeno se convierte en una lucha casi imposible. Anteriormente, hemos explicado cómo el primer debate se trataba de un debate mucho más igualado, en el que las diferentes partes se compenetraban y opinaban casi del mismo modo. En el debate que surge a finales del siglo XX, existen una gran diversidad de puntos de vista. Cabe destacar que el antiguo debate no se tiene en absoluto como referente a la hora de iniciar el debate actual. Es como si el debate moderno hubiera surgido de la nada. Sin embargo, las opiniones de los académicos sobre la islamofobia en la actualidad no parecen contradecir las perspectivas expuestas en el primer debate. De hecho, en muchas ocasiones coinciden con las definiciones más sencillas que aportaban los estudiosos franceses sobre el fenómeno.

Bravo López divide las posturas relativas al asunto en cuatro grandes bloques: en primer lugar, se encuentran los académicos que defendían la idea de que la islamofobia era una «invención de los islamistas» para permitirse poder actuar más libremente sin que nadie se atreviera a reprocharles nada; en segundo lugar, el conjunto de académicos que cuestionaba la existencia del fenómeno; en tercer lugar, aquellos autores que defendían la idea de que la islamofobia no era más que «una forma de intolerancia religiosa» o «religofobia»; y, por último, aquellos que consideraban que el fenómeno era causado por el miedo de algunos a que la línea que dividía la esfera pública de lo privado, la política y la religión, se disolviera. Sin embargo, yo, personalmente, comparto las ideas de Fred

Halliday y de Tariq Modood. Por un lado, Fred Halliday, decidió que el término «anti-musulmanismo» era un término mucho más adecuado para referirse al fenómeno, ya que la sociedad occidental no teme al islam como fe, sino que teme a los pueblos, que característicamente tienen el islam como fe. La sociedad occidental no teme al Corán, ni a las costumbres musulmanas, sino que teme a los pueblos que la tienen como su religión. Por otro lado, Tariq Modood defiende la idea de que la islamofobia es un tipo de «racismo cultural», ya que no cree que la islamofobia sea un tipo de fobia religiosa. Comparto esta idea, sin embargo, no comparto la idea del uso de dicho término, ya que incluir la palabra racismo en esta unidad terminológica sería, en mi opinión, algo confuso, porque no creo que se trate de una forma de racismo. No despreciamos a la sociedad islámica por su color de piel ni por otros rasgos físicos, por lo que opino que términos más apropiados para referirnos a este tipo de discriminación podrían ser, por ejemplo, el «rechazo cultural» o el clasismo. Modood define la islamofobia como un tipo de «racismo cultural», ya que no se rechaza a los individuos por sus creencias individuales, ni por sus características físicas, sino que de manera generalizada se rechaza a toda una sociedad por pertenecer a una determinada cultura (Bravo López, 2010), por ello, opino que el término «rechazo cultural» es ciertamente un término mucho más apropiado que «racismo cultural».

En la actualidad, como ya hemos mencionado anteriormente, se suele comparar la islamofobia con el antisemitismo, ya que se podría afirmar que, al igual que la emancipación de los judíos trajo consigo la intolerancia contra los mismos, la emancipación de los musulmanes también ha disparado los índices de rechazo contra la comunidad. Aunque teniendo en cuenta lo acertado del término «anti-musulmanismo» y ya que estamos refiriéndonos a la «emancipación de los musulmanes», se podría afirmar que más que con el antisemitismo, como reflexiona Fernando Bravo López en su artículo *¿Qué es la islamofobia?*, deberíamos comparar la islamofobia más bien con el «antijudaísmo», aunque en este punto tenga que contravenir las ideas de Tariq Modood. El antisemitismo se pronunciaba en contra de la emancipación de los judíos, mientras que el antijudaísmo tan solo se trataba de un movimiento en contra de los mismos, por eso decimos que la islamofobia se parece más al antijudaísmo.

Otros académicos como José Manuel Bermejo Laguna, en el artículo de la revista académica Paz y Conflictos, titulado *Ideologías en conflicto en el siglo XXI: islamofobia vs occidentalofobia* definía la islamofobia aludiendo a su objetivo y no a su origen o posibles causas, y lo hacía así:

(...) [la islamofobia] afilia a grandes sectores de la población occidental y [su] estrategia consiste en denostar sistemáticamente a la civilización islámica, con el propósito de delatar como enemigos al contingente de hombres y mujeres musulmanas que residen en las sociedades occidentales (Bermejo, 2016, p.133).

También, el autor proporciona las claves para que identifiquemos no solo qué es la islamofobia, sino también quiénes la profesan. Algo clave en la lucha contra la islamofobia, ya que si identificamos a los perpetuadores o seguidores del fenómeno podremos concretar las causas que lo generan y los objetivos hacia los que ha de ser dirigida la contra-narrativa que logre derrotar la ideología que estos comparten. Bermejo identifica como islamóforos a todos aquellos que vean el islam como un cultura incompatible con el progreso social o con los valores de otras culturas, aquellos que consideren la cultura islámica como inferior («primitiva, bárbara, irracional y sexista»), los que creen que dicha cultura es violenta *per se* y que fomenta el terrorismo y la conflictividad; así como también, aquellos que apoyen la discriminación hacia el colectivo islámico y, en concreto, musulmán, sin considerar que por ello, se comporten de manera inmoral; y, por último, aquellos que no toleren que su cultura pueda ser criticada por otras y, especialmente, por la cultura islámica (Bermejo, 2016). En definitiva, Bermejo, alega que no solo aquellas personas que identifiquemos como claramente racistas, racistas culturales o que estén en contra de la libertad de religión, pueden ser consideradas islamóforas, sino que todos aquellos que ejerzan, aunque sea en un mínimo grado, cierta discriminación hacia el colectivo islámico o que entiendan y consideren aceptable el comportamiento de los islamóforos. En otras palabras, también son islamóforos, aquellos que no identifican sus agresiones verbales, físicas o su forma de razonar con una falta de ética o moralidad.

Sin embargo, la islamofobia no debería considerarse un fenómeno aislado. Otros fenómenos de intolerancia de este mismo estilo han existido a lo largo de la historia, como, por ejemplo, y como hacíamos referencia antes, el antisemitismo y el antijudaísmo. Asimismo, la islamofobia tiene su equivalente en el mundo islámico: la occidentalofobia a la que el mismo autor define de la siguiente manera:

La occidentalofobia, patrocinada por la ideología islamista, viene a presentar el islam de los primeros tiempos como el recurso con el que hacer frente a la supremacía occidental, y [...] promocionar la violencia contra quienes han usurpado

su tierra y les vienen reprochando su nulo interés por abordar respuestas de modernidad política, familiar o social (Bermejo, 2016, p.134).

En definitiva, el debate sigue abierto, ya que los diversos autores no se ponen de acuerdo en indicar si la islamofobia se trata de una forma de racismo, intolerancia religiosa, de racismo cultural o de ninguna de ellas, o de sí, por el contrario, se trata de un fenómeno completamente nuevo, con sus propias características y ajeno a cualquier movimiento, ideología o fenómeno anterior a él. En lo que sí coinciden los autores es en la definición más básica del término, que coincide, incluso, con la de los autores del primer debate, aunque en realidad hayan hecho caso omiso de las ideas de los académicos franceses para crear sus propias definiciones. Dicha definición afirma que la presencia de individuos pertenecientes a la comunidad islámica en Europa es percibida como una amenaza para Occidente.

Con el fin de contribuir al debate sobre la definición del término, en el apartado de análisis y discusión, aportaré mi propia definición, posicionándome, así, a favor de algunos académicos y desviándome de la forma de pensar de otros.

3.1.2. LA NECESIDAD DE LEGISLACIÓN PERTINENTE

A pesar de que ya sean muchos los académicos y los organismos que han ofrecido definiciones para el término «islamofobia», contribuyendo así al debate aún abierto iniciado hace ya varios siglos, las autoridades y los máximos órganos legislativos no han adoptado ninguna de ellas, ni tan siquiera han formulado la suya propia. El hecho de que aún no exista una definición a nivel nacional, regional o global, implica que los organismos legislativos competentes no sean capaces de crear una nueva legislación que haga especial hincapié en la islamofobia, dando así cuenta de su relevancia. Son muchas las entidades que denuncian esta falta de leyes que regulen el fenómeno, entre ellas, Runnymede Trust o la Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia (PCI) al mismo tiempo que afirma que «la islamofobia es la praxis más extendida de las acciones de intolerancia en España» (Agencia EFE, 25 de abril de 2017).

Igualmente, si existiera legislación contra la islamofobia —no tratando, por tanto, al fenómeno como un caso más de racismo, xenofobia o cualquier otro tipo de discriminación—, su prevención y erradicación serían más factibles. Sin normativa, las iniciativas ideadas para la lucha contra el fenómeno pierden gran parte de su efectividad.

En el presente, la islamofobia se sigue considerando, al menos en materia legal, como una forma más de racismo y/o xenofobia.

3.1.2.1. La legislación internacional

En lo que concierne a las Naciones Unidas, hallamos, por un lado, el principio de la libertad religiosa recogido en leyes internacionales y principalmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Por otro lado, la resolución 36/55 proclamada por la Asamblea General el 25 de noviembre de 1981: *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones*. Sin embargo, esta declaración no recoge el término «islamofobia entre sus líneas, al igual que tampoco lo ha hecho ninguna organización regional hasta la fecha.

No es hasta el año 2007, cuando las instituciones europeas comienzan a buscar una definición precisa para tal fenómeno, aunque sin éxito. El Consejo de Europa hace referencia a la islamofobia ya en 2005, con la publicación del informe *Islamofobia y sus consecuencias para los jóvenes (Islamophobia and its Consequences on Young People)*. Dicho informe se atrevía a dar una de las primeras definiciones de islamofobia y lo hacía de la siguiente manera:

[La islamofobia es] el temor o los prejuicios hacia el Islam, los musulmanes y todo lo relacionado con ellos. Ya tome la forma de manifestaciones cotidianas de racismo y discriminación u otras formas más violentas, la islamofobia constituye una violación de los derechos humanos y una amenaza para la cohesión social (Andujar, 2008, p.68)

La UE, con el paso de los años y a raíz de que diversos órganos hicieran mención al fenómeno a medida que la preocupación por la islamofobia parecía incrementarse entre sus Estados miembros, ha ido incluyendo progresivamente iniciativas en su agenda.

Según Web Islam, en un artículo publicado el 25 de mayo de 2005, la lucha contra la islamofobia se convertía en una de las prioridades del Consejo de Europa tras la celebración de la Cumbre de Varsovia del 17 de mayo de ese mismo año. El Consejo reconocía el término «islamofobia», que, aunque sin definir, aparece en el noveno párrafo de la Declaración aprobada tras la cumbre. Definitivamente, este acontecimiento no solo atestigua el progreso en su reconocimiento, sino que además sirve como referente para otras instituciones internacionales y países miembros del Consejo (Web Islam, 2005).

Asimismo, la Asamblea Parlamentaria del Consejo publica el informe *Islam, islamismo e islamofobia en Europa*, el cual, aun sin contemplar ni aportar una definición para el término, denuncia la expansión del fenómeno.

Muchos han sido los organismos que han mostrado su creciente preocupación con respecto a esta forma de intolerancia, entre ellos se hallan, por ejemplo, la OSCE, el Observatorio Europeo contra el Racismo y la Xenofobia (ahora la Agencia Europea de Derechos Fundamentales), la Comisión Europea contra el Racismo o la Intolerancia (CERI) del Consejo de Europa (Souhila, 2017). Sin embargo, a pesar de que observan el fenómeno de cerca e intentan prevenirlo y erradicarlo o simplemente observar los acontecimientos que se suceden en el panorama internacional y denunciar posibles brotes de islamofobia, es decir, a pesar de saber qué es lo que hemos de evitar y cómo se manifiesta, no han logrado definirlo.

3.1.2.2. La legislación española

Diversas entidades han colaborado en gran medida en el intento de dar a la islamofobia una definición. Entre las organizaciones, y demás instituciones, que más han hecho por difundir información sobre este fenómeno en España se encuentran: el Movimiento contra la intolerancia, el Observatorio Andalusi y Web Islam.

Web Islam define la islamofobia de la siguiente manera: «La islamofobia es un término que hace referencia a los sentimientos de temor injustificado, basado en prejuicios o falsas concepciones del Islam, que llevan a mantener posiciones de hostilidad hacia los musulmanes y todo lo relacionado con ellos» (Web Islam 2017).

Aunque como hemos mencionado antes, la principal organización que aporta una elaborada definición del término «islamofobia» y sirve como detonante de la expansión del debate entre la mayoría de países que componen la comunidad internacional es sin lugar a dudas, Runnymede Trust. La organización, además de promover la expansión de información sobre el fenómeno entre las autoridades más relevantes de cada país, identificaba en sus informes más conocidos *Islamophobia its features and dangers* [Islamofobia, características y peligros] e *Islamophobia: A challenge for Us All* (*Islamofobia, un reto para todos nosotros*), la naturaleza del fenómeno, el papel de los medios de comunicación y su contribución a forjar una imagen negativa de la cultura islámica en Occidente, los ataques producidos contra musulmanes y la discriminación que estos sufren en su día a día, así como la reivindicación de la necesidad de crear una

legislación efectiva y concreta que castigue los actos de islamofobia (Runnymede Trust, s.f.).

Genera gran confusión que en un país como el nuestro, en el que el propio Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, niega el auge de la islamofobia, a pesar de que los numerosos ataques islamófobos no cesan de aumentar, y, sin embargo, emplee el término o se refiera a él con toda naturalidad, a pesar de que el mismo ni siquiera se hallaba recogido en la Real Academia Española (RAE) cuando el Presidente de Gobierno se pronunciaba sobre el fenómeno. El término, ni siquiera se hallaba aún en el DRAE cuando se comenzó a redactar este trabajo, en agosto de 2017. No obstante, la RAE ha otorgado al término la siguiente definición: «Aversión hacia el islam, los musulmanes o lo musulmán» (DRAE, 2018). Por un lado, el hecho de que nuestra Real Academia acepte y reconozca la existencia del término, aunque sea con una definición tan mediocre, como la misma, hace posible que se modifique la legislación existente para combatir el fenómeno, por lo que se podría considerar la inclusión del término en el Diccionario de la Real Academia Española como un gran progreso. Aunque, por otro lado, como expresaba Kofi Annan en 2004 en un llamamiento para combatir la islamofobia y el antisemitismo:

Cuando una palabra nueva ingresa a un idioma, frecuentemente es debido a un avance científico o a una moda pasajera peculiar. Pero cuando el mundo es obligado a acuñar un nuevo término para expresar el creciente fanatismo generalizado, entonces se trata de un triste y preocupante desarrollo. Ese es el caso con la Islamofobia (Noticias ONU, 2004).

En conclusión, al igual que en el caso de las instituciones internacionales, el Estado Español ha legislado contra la discriminación, a favor de la libertad religiosa y, en definitiva, a favor de los derechos humanos. Véase el art. 314 del Código Penal en contra de la discriminación laboral, el art. 173 del Código Penal a favor de la integridad moral, la legislación existente contra los delitos de odio (art. 170 o art. 197 del Código Penal, por ejemplo) o el derecho a la intimidad, protegido por el art. 197 del Código Penal, entre otros. Sin embargo, hasta ahora, nunca se ha referido de manera directa a la islamofobia.

3.1.3. CAUSAS DE LA ISLAMOFOBIA según los expertos

Tras haber analizado los debates y algunas definiciones relativas al término, a continuación enumeraremos las causas más acreditadas de la islamofobia.

Como hemos avanzado antes, se podría decir que el 11-S ha marcado un cierto auge en el debate del término, ya que se ha apreciado en la sociedad occidental un sentimiento de miedo, alarma, inseguridad, que ha derivado en el rechazo a la sociedad islámica. El 11-S fue un momento clave en la historia del terrorismo, ya que se trataba de la primera vez que un grupo no estatal, Al Qaeda, causaba un ataque de tal envergadura contra la sociedad occidental. No se trataba de un conflicto intraestatal, ni se debía a razones militares o económicas, sino ideológicas e incluso culturales³, que no religiosas. Los dos puntos contra los que combatientes de Al Qaeda decidieron atacar aquel 11 de septiembre de 2011, suponían dos ubicaciones de gran simbolismo para Estados Unidos: por un lado, el Pentágono en Washington, símbolo de la seguridad del país; por otro lado, el World Trade Center, en concreto las Torres Gemelas, símbolo económico, capitalista, de EEUU. Tanto la seguridad como la economía, suponen lo que conocemos en Relaciones Internacionales los núcleos del *hard power* (poder duro), claves para la supervivencia de un país, atacando estos dos enclaves, se pretendía hacer sentir a EEUU un país débil e indefenso, incapaz de proteger a su propia sociedad.

Era como si la teoría del Choque de Civilizaciones desarrollada por Samuel P. Huntington hubiera comenzado⁴. En los últimos años, en el seno de estas dos culturas ha aflorado el fundamentalismo de ciertos individuos, surgiendo así la islamofobia y la occidentalofobia. En Occidente, como en España, se ha incrementado la postura que estima que los individuos que provienen de la cultura islámica, son incapaces de integrarse en nuestra sociedad, ya que las personas que comparten esta idea creen que árabes y musulmanes provienen de una cultura completamente incompatible con la

³ La Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural identifica ocho referencias culturales en el planeta actualmente: china, japonesa, hindú, islámica, occidental, rusa ortodoxa y africana.

⁴ *The Clash of Civilisations*, o *Choque de Civilizaciones*, por su nombre en español, es el nombre que recibe una teoría de Samuel Huntington que fue verbalizada por primera vez en un artículo de la revista *Foreign Affairs* en 1993. Huntington creía que en el contexto multipolar que había dejado tras de sí la Guerra Fría, los actores del sistema internacional seguirían siendo los Estados-nación, pero que los enfrentamientos tendrían lugar entre civilizaciones. De manera muy resumida, se podría afirmar que Huntington podría arrojar luz sobre el conflicto actual entre Occidente (Europa, Norteamérica y Oceanía) y el Islam mediante su teoría.

occidental, cuyo pilar básico, o al menos uno de sus pilares fundamentales, podría tratarse de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. No obstante, como dice José Manuel Bermejo Laguna, «la islamofobia de unos y la occidentalofobia de otros son los verdaderos actores en conflicto y no las civilizaciones» (Bermejo Laguna, 2016, p.136). En otras palabras, solo aquellos que discriminan por sus ideas personales son los que provocan el conflicto entre las dos culturas, y no son las culturas de por sí las que generan tal conflicto.

Después de leer numerosos trabajos académicos y ahondar en las posibles causas de la islamofobia, enumeraré a continuación aquellas que me han parecido de mayor relevancia, así como los más compartidos por diversos académicos.

En primer lugar, según Bermejo Laguna, el miedo o temor de la sociedad española a la comunidad islámica por razones históricas es una de estas causas. La invasión de España en el año 711 y la creación de Al-Andalus hace que los españoles identifiquemos a los árabes y musulmanes desde que vinieran a invadirnos por aquel entonces, con los bárbaros que nos atacaron, violentos y sanguinarios. Al mismo tiempo, la derrota que se alargó durante más de ocho siglos, hasta que se produjo el final de la Reconquista, es más que prueba de que nuestros pueblos nunca llegaron a fusionarse, de que nunca llegamos a aceptarnos como iguales, capaces de convivir en un mismo espacio. Igualmente, el hecho de que incluso después de la Reconquista, ni siquiera permitimos a los moriscos quedarse en nuestro país indica la falta de tolerancia y de confianza que en ellos teníamos (Bermejo Laguna, 2016).

En segundo lugar, Corrales afirma que existe cierta fobia por parte de la sociedad española desde la década de 1970, cuando la mayoría de los españoles se percató de la gran cantidad de «inmigrantes», y en concreto marroquíes que residen en España, y piensan que los inmigrantes que cruzan nuestras fronteras les quitan el trabajo. La mayoría de los españoles en aquella época identificaban al inmigrante árabe con aquel «inmigrante pobre que viene a quitarme el trabajo». Los españoles asimilaban la presencia de árabes y musulmanes con una nueva invasión, que en vez de venir a arrebatarnos el territorio, como hace siglos lo habían hecho, venía a hacerse con sus puestos de trabajo y recursos económicos (Corrales, 2004).

En tercer lugar, Corrales también destaca como factor clave el fracaso de las políticas asimilacionistas no solo como factor clave causal de la islamofobia en España,

sino también en Occidente en general. Resulta obvio afirmar que las políticas de asimilacionismo han fallado en Occidente, cuando, por ejemplo, Francia, uno de los países que más ha abogado por la integración de los musulmanes dentro del país, no ha logrado más que una integración asimétrica. De hecho, Francia, hoy en día, es uno de los países occidentales en los que más intolerancia se percibe. Prueba de ello son las disputas que la revista Charlie Hebdo ha tenido con diversos miembros de la comunidad islámica y los consecuentes ataques terroristas que se vienen produciendo desde hace unos años.

Si atendemos a los argumentos concernientes a las causas que generan la islamofobia en los típicos debates sobre la misma, podremos encontrar las tres grandes explicaciones a las que se ha atribuido la existencia del fenómeno: el racismo, el racismo cultural y la «religofobia» o la fobia a la libertad religiosa.

El racismo, entendiendo el racismo en este punto como la «exacerbación del sentido racial de un grupo étnico que suele motivar la discriminación o persecución de otro u otros con los que convive» (DRAE, 2018) siempre ha sido señalado como una de las causas principales, e incluso primordiales entre los primeros académicos, causante de la islamofobia. No obstante, se debe aclarar que no todos los racistas son islamófobos, ni todos los islamófobos son racistas. De acuerdo con los datos analizados para este trabajo, sería inoportuno afirmar, al menos en el caso de la mayoría de los españoles, que la islamofobia se deba al racismo. Si analizamos la palabra «racismo», no deberíamos considerar a la islamofobia como tal. Racismo viene de la palabra raza y se refiere al rechazo hacia un grupo de individuos por compartir una serie de rasgos biológicos con su comunidad, rasgos que difieren de los propios. La islamofobia de por sí no es racista, pero tiene ciertas características en común con el racismo, en concreto, la del rechazo a una comunidad sin causa razonable alguna, más que la de ser distinta a la propia.

La intolerancia religiosa, es decir, la discriminación social de cierto colectivo de personas por razones de religión, sería otra de las causas que más presente ha estado en los debates sobre el origen de la islamofobia como argumento. Aunque como indica Bravo López en su informe (Bravo López, 2010), personalmente, yo también creo que, al igual que el racismo, la intolerancia religiosa no se trataría de requisito para que la islamofobia exista como fenómeno. Por el contrario, cierto es que algunos individuos islamófobos lo son por el mero hecho de que no toleran que existan otras religiones o el hecho de tener que convivir con ellas en un mismo territorio.

La intolerancia, en concreto, intolerancia cultural y como se refiere a ella Modood, el «racismo cultural», sería otra de los argumentos principales que se han defendido en el razonamiento sobre el porqué de la islamofobia. Tal y como explica Modood, el racismo cultural es una modalidad de rechazo a un conjunto de individuos por compartir una serie de características en común. Por esta misma razón se denomina racismo, sin embargo, no se rechaza a este grupo de individuos por razones biológicas, sino culturales, lo que delimita la diferencia entre el racismo tal y como lo concebimos (racismo por razón de raza) y la islamofobia (fobia al islam, fobia cultural). Como dice Bermejo Laguna: «El individuo islamófobo puede ser racista en tanto que se cree superior a otros individuos pero no necesariamente tiene que posicionarse así con todos, solo con los hombres y mujeres musulmanes, su racismo por tanto no es biológico sino cultural» (Bermejo Laguna, 2016, p.140).

3.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El estado de la cuestión responde a 20 artículos a modo de resumen de la situación de la islamofobia en España. Para ello, se han recabado de un total de siete periódicos nacionales e internacionales artículos de calidad, escritos por redactores con puntos de vista e ideologías divergentes. Asimismo, se han incluido noticias de cinco reconocidos canales de radio y televisión y de una página web llamada Web Islam⁵, creada por los miembros de la Junta Islámica. Los periódicos y canales son: ABC, Antena 3 TV, BBC, Cadena Ser, CNN, El Diario, El Mundo, El País, La Razón, La Sexta TV, La Vanguardia, *The Telegraph* y Web Islam. La mayoría de las noticias datan del 2017 (10 de ellas), mientras que el resto comprenden entre 2016 y 2004.

Durante la búsqueda de noticias para una posterior selección, se ha observado que la mayoría de noticias relativas a la islamofobia provienen de periódicos internacionales, en su mayoría, si nos remontamos a unos años atrás. En otras palabras, las noticias sobre islamofobia (ataques, surgimiento del fenómeno, respuestas sociales) publicadas en España son muy recientes, mientras que en el extranjero, principalmente en Europa, el fenómeno «islamofobia» era ya sin duda conocido años atrás. Otra idea es que en España el fenómeno, que, aunque menos discutido que el extranjero, ya existía, no se hizo notar

⁵ Web Islam se define a sí misma como «una plataforma de información y comunicación en Internet» (Web Islam, 2008).

al menos en la esfera mediática hasta los ataques de Barcelona y Cambrils. Después de dichos ataques, que tuvieron lugar el 17 de agosto de 2017, los artículos sobre islamofobia, en concreto sobre manifestaciones violentas, tanto verbales como físicas, contra individuos de la comunidad musulmana, se disparó.

¿De qué tratan las noticias? Las noticias tratan, en su mayoría, de ataques violentos verbales y físicos por razones de islamofobia cometidos en España y en el extranjero contra individuos árabes o musulmanes o contra elementos simbólicos de su cultura. Entre estos ataques destacan los ataques cometidos contra individuos en las redes sociales⁶, en aumento desde el 2010 (en las que destacan las campañas creadas por grupos extremistas); las agresiones contra jóvenes en las calles, ejemplo de ello es la joven agredida en el barrio madrileño de Usera por llevar un *yihab*, que recibió golpes e insultos en una boca de metro, o los tres menores atacados en Navarra⁷; mensajes de odio mediante pintadas en locales musulmanes, instituciones u organismos gubernamentales (como el ataque al consulado de Marruecos en Tarragona) o mezquitas (son ejemplo de ello las mezquitas de Granada, Sevilla, Tarragona, Logroño y Fuenlabrada, Madrid); o concentraciones fascistas en las principales ciudades del país, Barcelona y Madrid. También, cabe destacar que los ataques son mayoritariamente verbales, aunque el número de ataques físicos se incrementa.

Algunos artículos tratan de definir la islamofobia y critican su existencia y expansión. En concreto, ciertos artículos de periódicos españoles que datan del 2017, lo que puede inferir en la idea de que la islamofobia es aún un término, no solo un fenómeno, desconocido para gran parte de nuestra población; otros artículos denuncian la peligrosidad del fenómeno y su relación con el fanatismo; algunas noticias intentan encontrar una justificación al fenómeno, atribuyendo su existencia a la característica de servir como, por ejemplo, argumento unificador, o a la existencia de acontecimientos, como los ataques terroristas o la crisis de refugiados. A las posibles razones causantes de la islamofobia, la CNN añadía:

⁶ Aunque destacan las redes sociales como principal escenario de ataques islamófobos, muchos son los escenarios en los que se llevan a cabo este tipo de ataques: medios de comunicación, vía pública, viviendas, campos de fútbol, locales comerciales, centros educativos y de salud...

⁷ No obstante, muchos de estos ataques ni siquiera son denunciados: «La Agencia de Derechos Humanos de la UE cifra en un 80 % los incidentes de este tipo que no se denuncian» García de Blas, E. (23 de agosto de 2017).

el miedo que los nacionales no musulmanes sentían al pensar que los musulmanes les estaban o podrían llegar a «quitarles» sus puestos de trabajo, hogares, vida [aquí suponemos que se referirá a que los musulmanes podrían influir en el estilo de vida occidental], y, por tanto, llevar a la polarización de la sociedad [asumimos que se refiera a la comunidad internacional] y conducir al llamado *Choque de Civilizaciones* (Awan, 2017).

A las causas, se suman las repercusiones del discurso de odio, que son recogidas en un artículo publicado por el periódico ABC: el discurso de odio lleva a la «estigmatización de los musulmanes» y causa/ocasiona ataques a minorías, además de tener repercusiones económicas y sociales para el Estado español, ya que se ha de recordar que 1.600 millones de musulmanes son potenciales consumidores y turistas en España (Agencia EFE, 25 de abril de 2017).

Otros factores a destacar son: la expansión del delito de odio entre discursos políticos, la existencia de un discurso detractor o con un cierto tono pesimista entre las noticias dadas por los medios de comunicación occidentales en lo que concierne a los pueblos árabes y/o musulmanes (existen muchas más noticias negativas que positivas sobre estos pueblos), que las mujeres sean las principales víctimas de la violencia causada por la islamofobia —«islamofobia de género» (Zine, 2006)—, que los ataques islamofóbicos se duplicaron en 2017 con respecto a 2016, que a su vez ya se habían incrementado en al menos un 70 % con respecto al 2015; la necesidad de crear una legislación adecuada que proteja a las víctimas, condene a los agresores y prevenga este tipo de violencia; la necesidad de fomentar el diálogo intercultural y educar a la población, y en especial a los jóvenes, en la tolerancia.

Asimismo, la mayoría de las noticias analizadas en este informe radican en dos argumentos principalmente: en la peligrosidad del fenómeno y su auge, y en la insensatez de que el fenómeno exista, apelando así a la razón, a la reflexión y al entendimiento, en un intento de frenar este bucle de intolerancia. También, varios artículos instan a que la comunidad musulmana se implique en poner fin a este extendido discurso de odio provocado por la islamofobia.

4. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

Para la elaboración de este trabajo, especialmente para la elaboración del marco teórico y del estado de la cuestión, se han empleado como recursos artículos académicos, informes oficiales de diversas entidades y artículos y videos obtenidos de una serie de medios de comunicación, medios tanto nacionales como internacionales.

En primer lugar, en el marco teórico, se han utilizado artículos académicos de autores como Eloy Martín Corrales, Fernando Bravo López, Iker Barbero González, José Manuel Bermejo Laguna, Mohammad H. Tamdgidi, Sara Piquer Martí o Stéphane Lathion, entre otros. Asimismo, se han empleado artículos de periódico y de opinión entre los que destacan artículos de la Agencia EFE. También, se han utilizado textos y leyes de la legislación española tales como la Constitución de 1978 o la Ley de Libertad Religiosa de 1967. Por último, se ha valido de informes de diversas entidades como lo es la ya tan mencionada Fundación Runnymede Trust.

En segundo lugar, para la elaboración del estado de la cuestión, se han empleado un total de 20 noticias procedentes tanto de artículos de periódico como de canales de televisión, nacionales e internacionales. Se ha realizado una selección de las noticias que, por un lado, fueran lo más fieles posible a la temática del trabajo, al mismo tiempo que, por otro lado, fueran lo más reciente posible, para así lograr una visión generalizada de lo que supone en la islamofobia —manifestaciones, opiniones, causas, datos— en la actualidad en Occidente y, en concreto, en la sociedad española.

En tercer lugar, para el análisis y la discusión, se han empleado el mismo tipo de fuentes que para los dos apartados anteriores, aunque esta vez, las opiniones personales —aunque en base a la información obtenida previa investigación— han prevalecido sobre los datos empíricos, ya que el objetivo era el de crear una definición y una lista de causas propias que sirvieran para definir la islamofobia desde un nuevo enfoque.

Finalmente, para el apartado de conclusiones y propuestas, se ha resumido el contenido de los apartados anteriores y se han hecho una serie de reflexiones que han ido surgiendo durante la investigación y redacción del trabajo con el fin de que puedan inspirar la elaboración de futuros trabajos. Por tanto, no se ha requerido el uso de nueva información, que no estuviera ya presente en los anteriores apartados del trabajo.

5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

5.1. Definición propia de «islamofobia»

La islamofobia es un sentimiento, una ideología, una respuesta a una serie de clichés, prejuicios y acontecimientos de carácter histórico e incluso actual. Es un fenómeno que no cesa de crecer y que día a día gana más adeptos en la sociedad occidental. Se trata de una ideología que se nutre de la ignorancia, la incompreensión, la intolerancia, la arrogancia, el resentimiento, la insensibilidad cultural, el racismo, el clasismo y el miedo a lo desconocido.

Personalmente, como ya he mencionado previamente, no comparto las ideas del grupo de académicos que definiría la islamofobia como un fenómeno fruto de la intolerancia religiosa o del racismo. Creo que la definición más general de la islamofobia, aquella que dieron los primeros académicos franceses que intentaron definirla, aquella que se refería a la islamofobia como una actitud hostil hacia el islam y los musulmanes por ser percibidos como una amenaza para nuestro bienestar y supervivencia, es una buena definición con la que comenzar a trabajar. Sin embargo, creo que la mejor definición posible del concepto es la propuesta por Tariq Modood.

También, apoyo la idea de que el término «islamofobia» tal vez no sea un nombre apropiado para el fenómeno discriminatorio que estamos viviendo. Al igual que no considero que sea fruto del racismo, ya que parte de la sociedad occidental no ataca a la comunidad islámica por su color de piel, ni tampoco creo que se trate de una fobia a la libertad de religión (o como Vincent Gueisser definía en *La nouvelle islamophobie*, 2003, «religofobia»); la oposición a las prácticas religiosas islámicas, supone más bien una forma de responder ante el miedo que genera el desconocimiento sobre el islam. En otras palabras, en función de las reflexiones académicas observadas y los datos contrastados para la realización de este trabajo, no creo que se deba emplear un término que *per se* signifique miedo a la cultura árabe o al islam, sino miedo a los musulmanes. El concepto «anti-musulmanismo», aportado por Fred Halliday, me parece muy preciso, ya que ilustra con gran eficiencia el fenómeno de intolerancia que se está produciendo en la actualidad. La sociedad occidental, y en concreto la española, no teme al islam, ni teme a los musulmanes por el color de su piel; les teme por desconocimiento, por no saber qué intereses tienen, cómo piensan y cómo cada uno de ellos interpreta los textos religiosos que guían su religión. No temen sus prácticas religiosas, ni sus hábitos culturales, ni que

las mujeres lleven velo y los hombres barba, temen a los musulmanes, porque siempre ha sido así, porque les asocian con las imágenes de barbarie que ilustran las cruzadas, la conquista de la Península Ibérica, la Reconquista, las guerras en África, e incluso las imágenes retransmitidas hoy por los medios de comunicación sobre los conflictos armados, principalmente en Oriente Medio y el Norte de África; por los ataques terroristas, particularmente los perpetrados en Occidente; o incluso por el trato diferenciado de la mujer, y la opresión que la misma sufre en la mayoría de los países pertenecientes a la cultura islámica.

Estoy de acuerdo con Bermejo en que no solo aquellos fundamentalistas o radicales que discriminan claramente a la comunidad islámica, mediante los ataques verbales o físicos deberían ser considerados islamófobos, sino que todo aquel que considere aceptable el trato discriminatorio hacia la comunidad islámica o su cultura, o que incluso la considere inferior, debería ser considerado de por sí islamófobo.

5.2. Aportaciones propias a la lista de causas

5.2.1. El terrorismo

Los ataques terroristas yihadistas en Occidente.

Tras analizar las noticias seleccionadas, parece ser que la causa principal que alimenta la islamofobia hoy en día es el terrorismo: los recientes ataques terroristas y el miedo que estos han provocado. Esta se podría considerar no solo causa de la islamofobia en la actualidad, sino también detonante de su auge y de los numerosos ataques verbales y físicos que se han producido en contra de la comunidad islámica. No se trata de un miedo irreal, son hechos constatables que han afectado a parte de la población española, pero se ha de recordar que los terroristas son criminales que se amparan en una religión, y que el discurso de que todos los musulmanes son terroristas ha de ser castigado. Los terroristas son criminales. En este caso, «nosotros», los «no musulmanes» somos las víctimas en España; pero las víctimas de este mismo tipo de terrorismo, y de muchos otros tipos de terrorismo, son en su mayoría musulmanas en el resto del mundo.

Esta causa podría verse alimentada por los continuos y abiertos debates que se mantienen en torno a la radicalización de los terroristas. El hecho de que la sociedad no encuentre una explicación lógica o unas causas razonables y/o abarcables capaces de ser

erradicadas, hace que la mayoría de la gente sienta miedo y desconfíe de todo aquel musulmán que desconozca.

Carlos Igualada, experto en terrorismo del OIET, explicaba para el diario *El Español* que en los países europeos se conocen cifras exactas sobre el número de ataques terroristas yihadistas perpetrados, así como el número preciso de víctimas mortales que los mismos han dejado tras de sí, gracias a la labor de agencias como EUROSTAT. Sin embargo, en los países, asiáticos y africanos, no suelen realizarse registros nacionales (López, 20 de agosto de 2017). No obstante, a pesar de no tener cifras exactas con las que comparar a España con otros países, se puede afirmar claramente que España, que desde el 11-M no sufrió ningún ataque yihadista en 13 años, acumuló un total de 14 víctimas mortales en 2017 debido a los ataques terroristas sobre Barcelona y Cambrils el verano de ese año. Ciertamente, eso sí, que a pesar de que intentemos centrarnos en los ataques más recientes, los ataques terroristas del 11 de marzo de 2004, dejaron una huella muy profunda en la sociedad española, que ha contribuido al auge de la islamofobia de los últimos años. La mayoría de las víctimas, a diferencia de los ataques de Barcelona y Cambrils, eran españoles, 141 víctimas de un total de 192.

Sin embargo, en 13 años se han producido 14 muertes en España por ataques terroristas yihadistas del total de las 10.328 víctimas en todo el mundo en 2017. La muerte de una persona es una desgracia por sí misma, se trata de la pérdida de un compatriota, de un amigo, de un cónyuge, de un hijo..., pero no se puede culpar a una cultura por ello, especialmente, cuando las principales víctimas de los ataques yihadistas son precisamente musulmanes y/o árabes. En 2017, Irak se posicionaba como el país más castigado por el terrorismo yihadista con un total de 309 atentados. En segundo y tercer lugar respectivamente, le seguían Afganistán con 115 atentados y Nigeria con 67 (López, 20 de agosto de 2017).

Asimismo, la comunidad islámica sufre los atentados no solo yihadistas sino también provenientes de otros tipos de terrorismo. Uno de los muchos ejemplos que se podrían aportar para ilustrar este argumento es el caso de los ataques llevados a cabo contra la comunidad musulmana en India. En este país, los musulmanes son acusados falsamente por los radicales hindúes de robar vacas —consideradas sagradas en su religión—, o de comérselas, o de usurpar tierras. Algunos de estos musulmanes, quienes ni siquiera tienen derecho a defenderse, son torturados hasta la muerte. Al menos una

decena de personas han sido asesinadas por esta razón entre 2015 y 2017 (Izquierdo, 2017).

5.2.2. Los conflictos armados

Los conflictos armados existentes en la mayoría de los países islámicos y consecuencias de los mismos como, por ejemplo, la crisis de refugiados.

Tanto en la primera causa como en la segunda, se atribuye al islam todo el mal que las poblaciones de ciertos países sufren en la actualidad, sin embargo, pocas personas reflexionan, por ejemplo, sobre el hecho de que tal vez estos ataques terroristas en el extranjero o los conflictos armados en sus propios países se deban a la violenta colonización que Occidente ejerció en sus territorios dejando tras de sí fronteras que no eran naturales, un sistema corrupto, de caos, incapaz de gobernarse; o tal vez al hecho de que los que atentan lo hacen porque se sienten frustrados y excluidos de la sociedad a la que pertenecen, incapaces de encontrar un trabajo digno y, por tanto, de formar familias.

En este punto, cabe citar las palabras de Stéphane Lathion en *Lecciones de la islamofobia en Europa: las responsabilidades mutuas*:

Pocos son los que se atreven de ir más allá de la afirmación simplista de que cualquier acción ilegal no tiene nada que ver con el islam, que el islam es una religión de paz, amor y misericordia...Esto ya no es suficiente para salvar el abismo de incompreensión que se profundiza cada día (Lathion, 2017, p.67).

5.2.3. El eurocentrismo y la arrogancia cultural

Este punto hace referencia a los discursos políticos de corte neo-orientalista, que consideran a los pueblos de países árabes y/o musulmanes incompatibles con la cultura y los valores de Occidente. El Norte desarrollado y el Sur bárbaro. Existe aún, por desgracia, un discurso xenófobo entre los políticos tanto a escala nacional como internacional. Dicho discurso no ha cesado en su escala desde la llegada del Presidente de Estados Unidos, Donald Trump a la Casa Blanca, y que no ha hecho más que replicarse, especialmente en la Unión Europea, en países tales como Alemania, Francia, Bélgica o Gran Bretaña.

5.2.4. El discurso de los medios de comunicación

El discurso, aunque políticamente correcto, negativo y detractor sobre la cultura islámica que existe en los principales medios de comunicación de nuestro país.

Según Stéphane Lathion existe una «excesiva cobertura del islam y de los musulmanes en los principales medios de comunicación» (Lathion, 2017, p.66). También, el artículo *La islamofobia en la prensa escrita española: aproximación al discurso periodístico de El País y la Razón* llevó a cabo un exhaustivo estudio sobre la temática, las fuentes e imágenes, el léxico, los recursos estilísticos y el sensacionalismo de los titulares de un gran número de noticias relacionadas con la cultura o con la comunidad islámica, publicadas en 2013, en dos grandes medios de comunicación españoles: los periódicos *El País* y *la Razón*. Según la autora del artículo, los medios de comunicación presentan la inmigración como una amenaza y se tiende a escribir las noticias desde la perspectiva del *Nosotros*, tratando así a nuestros conciudadanos árabes y/o musulmanes como extranjeros o inmigrantes en vez de como ciudadanos.

Igualmente, según el artículo de Sara Piquer, la temática de las noticias relativas a la comunidad islámica es reiteradamente negativa. Todas ellas tratan temas como «el terrorismo, el machismo, el conflicto, la violencia y el fanatismo» (Piquer, 2015, p.142). Casi no hay noticias positivas y muchas de ellas empiezan siendo positivas para acabar convirtiéndose en negativas —como si de noticias envenenadas se trataran. Por ejemplo, en el caso de *El País* «de las 72 noticias que aparecieron en El País el año pasado, solo siete pueden ser consideradas inicialmente positivas. Pero, si ahondamos más en estas noticias aparentemente positivas, podemos reducir la cifra final a cinco» (Piquer, 2015, p.142). En el caso del periódico *La Razón*, las cifras son aún más alarmantes, «de 123 noticias publicadas en el año 2013, solo una tiene relación con una temática de carácter positivo» (Piquer, 2015, p.143).

Como habíamos mencionado antes, las imágenes también juegan un papel fundamental cuando acompañan a noticias de esta índole. En muchas ocasiones, imágenes de mujeres portando el velo islámico o escenas de personas en situación de pobreza o escenas de violencia aparecen acompañando a la noticia, cuando ni siquiera dichas imágenes guardan relación con lo relatado en la misma. Es el conocido como recurso de «imágenes de archivo».

En definitiva, los medios de comunicación han contribuido a alimentar los prejuicios ya existentes en la sociedad española en relación con la comunidad islámica, se ha homogeneizado a la comunidad islámica reduciéndola a un mismo prototipo, «el inmigrante pobre e ilegal que llega a España con el fin de encontrar una vida mejor»:

El inmigrante elegido por la prensa es el inmigrante estereotipado. El «ilegal» que viene de África en patera antes que el que llega al aeropuerto, el *latin-king* peruano antes que brillante chico marroquí en bachillerato, el delincuente rumano antes que el empresario paquistaní (Van Dijk, 2008) (Piquer, 2015, p.152).

5.2.5. El desconocimiento sobre el islam, percibido como una religión violenta

La ignorancia sobre la otra cultura y la poca educación en las aulas sobre diversidad cultural.

Existe la extendida idea de que el islam es una religión estática, que conserva la forma que tenía en los tiempos de Mahoma, una religión incapaz de avanzar y de adaptarse o fomentar el progreso. Una religión, cuyos fieles, por tanto, serían capaces de enfrentarse contra otra por el mero hecho de tener una religión distinta a la suya, como si los musulmanes aún pertenecieran a la época de las cruzadas. Como afirma Edward W. Said, cuyas palabras han sido recogidas por Stéphane Lathion en *Lecciones de la islamofobia en Europa: las responsabilidades mutuas*: «El islam es percibido como inferior a Occidente: bárbaro, irracional, primitivo y sexista (Said, 1990)» (Lathion, 2017, p.71).

Kofi Annan, el 7 de diciembre de 2004, cuando realizó un llamamiento para combatir la islamofobia y el antisemitismo, argumentaba que la educación es el principal motor de cambio, mientras que aunque las modificaciones en la legislación existente o la creación de nueva legislación son también importantes, el verdadero cambio se consigue mediante la educación.

Toda estrategia para combatir la islamofobia debe depender en gran parte de la educación, no sólo en el caso del Islam, sino de todas las religiones y tradiciones, para que los mitos y mentiras puedan verse como lo que son —Kofi Annan (Noticias ONU, 2004).

A esto, cabe recordar las palabras de Nelson Mandela, quien una vez dijo así: «Nadie nace odiando al otro por el color de su piel, su procedencia o religión. La gente

aprende a odiar y, si pueden aprender a odiar, también pueden aprender a amar» (Agencia EFE, 6 de diciembre de 2013).

Se necesita romper las barreras de la incompreensión, evitar los prejuicios y las generalizaciones, enseñar, especialmente a los jóvenes, en qué consiste el islam, qué colectividades hay, cómo distinguir el fundamentalismo de la norma para fomentar el respeto a la libertad religiosa y educar en la tolerancia. En definitiva, evitar la imagen del «yo» y el «otro» y, en su lugar, enfatizar las similitudes entre las distintas culturas.

Por ejemplo, en la revista CIDOB d'Afers Internacionals, se razona que «la creciente visibilidad de las prácticas musulmanas en el espacio público europeo ha sido interpretada como la causante de virulentas controversias, especialmente con respecto a la prohibición del velo integral» (CIDOB d'Afers Internacionals, 2017). Creo que esta afirmación guarda especial relación con este punto, el desconocimiento sobre el islam, porque el hecho de que ciertos símbolos de otra religión se manifiesten en el espacio público y que ello cause miedo o desconcierto hasta el grado de generar controversias y que la ciudadanía se vuelva cada más restrictiva con estas expresiones, no se debe más que al desconocimiento sobre la otra cultura y el miedo que ello genera.

5.2.6. La proximidad entre «nuestros mundos»: La percepción de que la globalización amenaza nuestra propia cultura

A la globalización y la percepción de que otras culturas «invaden» nuestro territorio y a la existencia de una libertad religiosa que pueda favorecer a otras culturas «en detrimento de la nuestra», caben sumar las razones geoestratégicas

Por un lado, cabe destacar la proximidad geográfica entre España y África. Como señala Sara Piquer Martí, tal vez, una de las razones por la cual existe islamofobia o por la cual la misma se vea incrementada se deba a la proximidad entre «nuestros mundos» (Piquer, 2015). España y Marruecos, considerado este segundo como puerta de acceso al mundo árabe no solo para España sino también para Europa en general, están únicamente separados por el Estrecho de Gibraltar, apenas 15kms de distancia.

Por otro lado, encontramos el rechazo social de los grupos nacionalistas e independentistas, los máximos detractores de que la cultura islámica esté presente en el territorio español. Según esta ideología, la comunidad islámica es el enemigo común, contra el que debemos unirnos para «nuestra» supervivencia. De acuerdo con estas ideas,

la comunidad islámica se trata de una amenaza contra nuestro bienestar, ya que sus miembros son incapaces de integrarse en «nuestra» sociedad.

Según Íker Barbero González, «la inmigración ha pasado a tener un papel fundamental en la revalorización de cuestiones como la identidad o la soberanía» (Barbero, 2017, p.42). Sin embargo, esta idea resulta contradictoria, ya que al mismo tiempo y como diversos académicos afirman (entre los que se encuentran, por ejemplo, Martín Corrales, Javier de Lucas y Anouar Majid), «España es uno de los pocos países de la Unión Europea donde el islam ha tenido, y aún tiene, un papel histórico en la construcción social y cultural de su identidad» (Barbero, 2017, p.42).

Esta idea es respaldada por Oriana Fallaci, quién decía así: «a los musulmanes de Europa se les acusa de constituir “un Estado dentro del Estado”, y de querer islamizar el continente, de querer convertirlo en “Eurabia”» (Bravo López, 2010, p.204). Otro término en este mismo sentido es el del empleo de la palabra Londonistán, en Inglaterra.

De hecho, 2016 y 2017 se han convertido en dos años decisivos en lo que concierne a la función que desempeñan los musulmanes en las elecciones de las sociedades occidentales, ya que se han convertido, como decíamos anteriormente, en objeto del discurso político: «el problema musulmán» (CIDOB d'Afers Internacionals. 2017).

5.2.7. El islam como elemento unificador

El enemigo cultural común como elemento unificador de la sociedad española.

Algunos académicos sostienen la idea de que ciertas comunidades necesitan sentirse unidas mediante una serie de elementos unificadores y que el odio es asimismo un elemento unificador. La comunidad islámica se trata de un enemigo cultural —«todo Impero tiene la necesidad de crear un “enemigo estratégico”» (Piquer, 2015, p.142)— que la mayoría de la población española tiene en común. Tal vez muchos de los miembros de la sociedad no consideran a la comunidad islámica como un enemigo, pero si la desprecian o la valoran mucho menos que a otras comunidades o no creen poder tener nada en común con ella y, como ya se ha mencionado antes, pueden entender ciertos comportamientos racistas o xenófobos por parte de otros miembros de la sociedad como comprensibles o aceptables —se trata de «la banalización del racismo [y, en particular,

de la islamofobia] con respecto a las poblaciones europeas» (CIDOB d'Afers Internacionals, 2017, p7).

5.2.8. La distinta concepción de los derechos fundamentales: el papel de la mujer en las comunidades islámicas

Como afirma Jasmine Zine «se ha revitalizado en forma de nuevas visiones orientalistas y representaciones de las mujeres musulmanas como excesivamente religiosas, políticamente inmaduras y necesitadas de la liberación y rescate a través de intervenciones imperialistas» (Zine, 2006, p.41). Comparto la visión de Zine, en el sentido de que hemos generalizado la perspectiva sobre estas mujeres, a pesar de que muchas mujeres musulmanas no vean sus derechos o libertades limitados en su día a día y que aquellas que sufran dichas limitaciones dudosamente sea por cuestión de religión, sin embargo, considero comprensible que exista esta visión tan generalizada sobre la situación de los derechos humanos en los países de mayoría musulmana y más aún si se trata de los derechos de las mujeres cuando el mensaje predominante que nos llega a Occidente es el del predominio de los regímenes autoritarios, de escasas perspectivas de desarrollo, de revueltas como la Primavera Árabe.

Regresando al tema de la mujer, considero que el debate tan extendido sobre el uso del burka en Europa no es más que otra forma de atentar contra el secularismo que tanto defendemos en nuestra región. Precisamente ¿no fue la consagración del secularismo la que permitió acabar con las cruzadas y con los conflictos de religión, la que permitió que hoy podamos disfrutar de la libertad religiosa? Personalmente, creo que el atraso no es que una mujer lleve velo o no, el verdadero atraso es que una mujer no pueda decidir si quiere o no llevarlo.

5.2.9. El clasismo

El clasismo tal y como se define en el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) se trata de la «actitud o tendencia de quien defiende las diferencias de clase y la discriminación por ese motivo» (Real Academia Española, 2018). El clasismo podría ser una de las causas de la islamofobia, ya que gran parte de la sociedad tal vez no se considere racista e incluso se relacione en su día a día o tenga relación de amistad con gente de otras etnias; ni conozca el islam como para despreciarlo *per se*. Sin embargo, existe esta reticencia a la comunidad musulmana por percibirla como inferior.

Tanto Corrales en su artículo académico *Maurofobia/islamofobia y maurofilia/islamofilia en la España del siglo XXI*, como Piquer en *La islamofobia en la prensa escrita española: aproximación al discurso periodístico de El País y la Razón* aluden a los prejuicios que la mayoría de los españoles tienen en lo relativo a los árabes y/o musulmanes, a esa idea que se genera en sus cabezas cuando alguien les pide que se imaginen a un inmigrante de un país islámico o a la de alguien español, pero perteneciente a la comunidad islámica. Cuando se les pide que formulen esa imagen en su cabeza, la mayoría de los españoles tienden a pensar en una persona pobre, débil, sin estudios, muy religioso, completamente distintos a nosotros, personas ilegales que llegan a nuestras costas. Como afirma Sara Piquer, hemos homogeneizado a los inmigrantes. Las noticias se centraron en la llegada de las pateras, pero no en cada una de las personas que llegaba en ellas, en las causas, en si se trataban de inmigrantes económicos o refugiados, de los motivos personales que le movían a hacer tan peligroso viaje, su pasado, sus creencias, sus intereses, o incluso el grupo social al que pertenecían: «todos ellos pasaron a configurar un único grupo, el grupo del inmigrante pobre árabe» (Piquer, 2015, p.139). Esta homogeneización no hace más que alimentar la polarización de la sociedad, «una polarización en la que *Ellos* quedan convertidos en un grupo homogéneo, irascible, fanático, radical y pobre, y *Nosotros* actuamos como los “buenos”, los mediadores de mente abierta y democrática» (Piquer, 2015, p.138).

6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Por el momento no existe una única definición de la islamofobia, aunque ya algunos académicos franceses como Jules-Hippolyte Percher, Louis Gustave Binger, Fred Halliday, Tariq Moddod o Alain Quellien, intentaron definir el fenómeno en el siglo XVIII. El debate quedó obsoleto, sin embargo, un nuevo debate en torno al mismo asunto surgió a finales del siglo XX de la mano de la organización Runnymede Trust y alentado por la ola de atentados terroristas yihadistas contra Occidente.

A nivel nacional, instituciones como el Observatorio Andalusí o la Real Academia Española han intentado definir el concepto. A nivel internacional, instituciones internacionales como la ONU no se han pronunciado aún al respecto. Hoy en día, tampoco existe legislación específicamente diseñada para combatir la islamofobia, ni a nivel nacional ni a nivel internacional. No obstante, las organizaciones internacionales están otorgando cada vez más relevancia al fenómeno e incluyendo nuevas iniciativas para combatir la islamofobia en la agenda internacional.

En el caso de España, el hecho de que la Real Academia Española haya incluido el término en el diccionario supone un gran avance que permitirá al Estado modificar la legislación existente empleando la terminología adecuada en un futuro. No obstante, la definición del concepto es muy vaga y debería ser revisada y ampliada y/o detallada.

En términos generales, entre las principales causas que han sido traídas a colación por los debates se encuentran: el miedo o el temor por razones históricas al islam, el temor de que la inmigración interfiera en nuestro bienestar (puestos de trabajo, economía), el fracaso de las políticas asimilacionistas, el racismo, el racismo cultural o la intolerancia y religiofobia o la fobia a la libertad religiosa. A esta lista de causas, en este trabajo, se han añadido otras razones: el terrorismo, los conflictos armados en Oriente, el eurocentrismo, el discurso de los medios de comunicación presente en noticias relacionadas con la cultura islámica, el desconocimiento sobre el islam, la percepción de que la globalización amenace a la cultura propia, la proximidad entre «nuestros mundos», el odio contra el islam percibido como un elemento unificador de la sociedad española, el islam tratado como una religión violenta, la distinta concepción de los derechos fundamentales y el clasismo.

Igualmente, como se ha podido observar en el estado de la cuestión, el estudio de las noticias presentes en los medios de comunicación, especialmente en el caso de las

noticias más recientes, demuestra tres hechos innegables: el primero, que el discurso políticamente correcto puede ser aplicado evadiendo la neutralidad. El segundo, que se está produciendo un auge de la islamofobia que no ha de ser menospreciado, especialmente después de los atentados terroristas de Barcelona y Cambrils. El tercero, que España no parece haber dado mucha importancia a la islamofobia hasta muy recientemente, mientras que los medios de comunicación internacionales ya alertaban sobre la existencia y posible auge del fenómeno desde hacía años.

En conclusión, la islamofobia es un fenómeno que se ha expandido por todo Occidente, incluida España. No debemos obviar el fenómeno, debido a que se trata de un gran problema social. Su auge es evidente y no debe arraigarse en nuestra sociedad. Tras hacer este trabajo, como propuesta para futuros trabajos, creo que deberían estudiarse más a fondo las causas que lo generan y avivan, y particularmente, cómo poder solucionar este problema, cómo combatirlo. Es obvio que se necesita fomentar el diálogo intercultural y utilizar la educación como un arma de concienciación. No obstante, en futuros trabajos, se podrían proponer medidas concretas sobre cómo combatir la islamofobia, como, por ejemplo, iniciativas legales concretas o la precisión de cómo sería el temario que se debería enseñar en las aulas de los centros educativos.

Debemos olvidar prejuicios, fomentar la educación centrada en la diversidad cultural y en el diálogo entre comunidades, culturas y religiones. Vivimos en un mundo globalizado en el que muchos somos los que debemos convivir. Por ello, debemos intentar entender al otro y no escudarnos en la ignorancia. La islamofobia es un fenómeno cuyo auge no puede ser ignorado ni infravalorado.

7. BIBLIOGRAFÍA

Agencia EFE (6 de diciembre de 2013). Nelson Mandela: Sus citas más célebres. *La Voz de Galicia*.

Recuperado el 7 de abril de 2018 de:

<https://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2013/12/06/nelson-mandela-citas-celebres/00031386284992654709732.htm>

Agencia EFE (25 de abril de 2017). Los incidentes de islamofobia se duplicaron en España el año pasado. *ABC*. Recuperado el 10 de enero de 2018 de: [http://www.abc.es/sociedad/abci-](http://www.abc.es/sociedad/abci-incidentes-islamofobia-duplicaron-espana-pasado-201704251638_noticia.html)

[incidentes-islamofobia-duplicaron-espana-pasado-201704251638_noticia.html](http://www.abc.es/sociedad/abci-incidentes-islamofobia-duplicaron-espana-pasado-201704251638_noticia.html)

Agencia Islámica de Noticias (27 de abril de 2005). El Consejo de Europa declara, por vez primera, que la lucha contra la islamofobia se ha convertido en una de sus prioridades políticas. *Web Islam*. Recuperado el 13 de marzo de 2018 de: [https://www.webislam.com/noticias/43823-](https://www.webislam.com/noticias/43823-el-consejo-de-europa-declara-por-vez-primer-a-que-la-lucha-contra-la-islamofobia.html)

[el-consejo-de-europa-declara-por-vez-primer-a-que-la-lucha-contra-la-islamofobia.html](https://www.webislam.com/noticias/43823-el-consejo-de-europa-declara-por-vez-primer-a-que-la-lucha-contra-la-islamofobia.html)

Amón, R. (29 de agosto de 2017). Fobia a la islamofobia. *El País* Recuperado el 11 de enero de

2018 de: https://elpais.com/elpais/2017/08/28/opinion/1503939874_656933.html

Andujar, N. (2008). Juventud y diálogo entre civilizaciones: El papel de los jóvenes musulmanes en la transformación del Islam. *Revista de estudios de juventud*, (80). Recuperado el 3 de abril de

2018 de: <http://www.injuve.es/sites/default/files/revista-80-capitulo-4.pdf>

Aumentan los casos de islamofobia en España tras los atentados en Cataluña (24 de agosto de 2017).

La Sexta. Recuperado el 5 de febrero de 2018 de:

http://www.lasexta.com/noticias/sociedad/aumentan-los-casos-de-islamofobia-en-espana-tras-los-atentados-en-cataluna_20170824599ed6e10cf2cedb78ed36f1.html

Awan, I. (31 de julio de 2017). "The Muslims are coming!" Why islamophobia is so dangerous

[Vídeo]. *CNN*. Recuperado el 12 de febrero de:

<http://www.cnn.com/2014/12/03/opinion/islamophobia-opinion/index.html>

Barbero, I. (2017). Criminalización de la comunidad musulmana y la lucha por la presunción de inocencia. *CIDOB d'Afers Internacionals*, (115), 39-60.

Belmonte, B. (18 de agosto de 2017). Principales atentados yihadistas en Europa desde 2004. *El Mundo*. Recuperado el 12 de enero de 2018 de:

<http://www.elmundo.es/grafico/espana/2017/08/18/5997190c46163fd4128b4597.html>

Bermejo Laguna, J. M. (2016). Ideologías en conflicto en el siglo XXI : Islamofobia vs occidentalofobia. *Revista De Paz Y Conflictos*, 9 (1), 133-156.

Bravo López, F. (14 de septiembre de 2010). ¿Qué es la islamofobia? *Documentación Social*, (159), 189-207. Recuperado el 13 de septiembre de 2018 de:

<http://www.caritas.es/imagesrepository/CapitulosPublicaciones/2538/12-%20QUE%20ES%20LA%20ISLAMOFOBIA.pdf>

Casa Árabe (11 de mayo de 2011). La Unión Europea legisla contra la islamofobia. *Fundación de la Cultura Islámica*. Recuperado el 14 de febrero de 2018 de: <https://funci.org/la-union-europea-legisla-contr-la-islamofobia/>

CIDOB d'Afers Internacionals. (2017). Introducción: (Re)interpretando el islam en Europa. *CIDOB d'Afers Internacionals*, (115), 7-11.

Clasismo (2018). En *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado el 25 de marzo de 2018 de: <http://dle.rae.es/?id=9Q8X5Ez>

Corrales, E. (2004). Maurofobia/islamofobia y maurofilia/islamofilia en la España del siglo XXI. *CIDOB d'Afers Internacionals*, (66-67), 39-51. Recuperado el 25 de agosto de 2018 de: <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=25504236&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Cummins, W. (24 de julio de 2004). Muslims are a threat to our way of life. *The Telegraph*. Recuperado el 10 de febrero de 2018 de: <http://www.telegraph.co.uk/comment/personal-view/3608849/Muslims-are-a-threat-to-our-way-of-life.html>

Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (s.f.). *Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos*. Recuperado el 7 de abril de 2018 de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ReligionOrBelief.aspx>

Delito Odio (s.f.). *Plataforma ciudadana contra la islamofobia*. Recuperado el 7 de abril de 2018 de: <https://plataformaciudadanacontralaislamofobia.wordpress.com/jurisprudencia/delito-odio/>

Dietz, G. (2008). La educación religiosa en España: ¿Contribución al diálogo intercultural o factor de conflicto entre religiones? *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, Época II*, 14 (28), 11-46.

García, E. (23 de agosto de 2017). La islamofobia se desata en las redes y llega a la calle tras los atentados. *El País*. Recuperado el 8 de febrero de 2018 de: https://politica.elpais.com/politica/2017/08/22/actualidad/1503428186_516127.html

Islam e inmigración en España (12 de abril de 2011). *Abdennur Prado*. Recuperado el 10 de febrero de 2018 de: <https://abdennurprado.wordpress.com/2011/04/12/islam-e-inmigracion-en-espana/>

Islamofobia (2018). En *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado el 3 de abril de 2018 de: <http://dle.rae.es/?id=MAvKVOu>

- Izquierdo Alberca, M. J. (26 de julio de 2017). Elecciones estatales y riesgo de nacionalismo populista en India. *Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE)*. Recuperado el 16 de febrero de 2018 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_informativos/2017/DIEEEI07-2017_India_MJIA.pdf
- La Constitución española de 1978 (2003). *Congreso de los diputados*. Recuperado el 13 de marzo de 2018 de: <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=10&fin=55&tipo=2>
- La islamofobia aparece tras los atentados de Barcelona (18 de agosto de 2017). *La Vanguardia*. Recuperado el 8 de febrero de 2018 de: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20170818/43630483870/actos-islamofobia-atentado-barcelona.html>
- La ONU ante la islamofobia (8 de diciembre de 2004). *Informe Raxen*. Recuperado el 6 de abril de 2018 de: <http://www.informeraxen.es/wp-content/uploads/2017/06/23.-RACISMO-Y-XENOFobia-EN-EUROPA.pdf>
- Las denuncias por islamofobia han aumentado un 70% en lo que va de año (14 de marzo de 2015). *El Mundo*. Recuperado el 8 de febrero de 2018 de: <http://www.elmundo.es/espana/2015/03/14/5504204fca4741f2338b456e.html>
- Lathion, S. (2017). Lecciones de la islamofobia en Europa: las responsabilidades mutuas. *CIDOB d'Afers Internacionals*, (115), 61-80.
- Legislación y jurisprudencia (s.f.). *Plataforma ciudadana contra la islamofobia*. Recuperado el 7 de abril de 2018 de: <https://plataformaciudadanacontralaislamofobia.wordpress.com/jurisprudencia/>
- López, M. (20 de agosto de 2017). El mapa del terror yihadista: 10.328 víctimas y 939 atentados en 2017. *El Español*. Recuperado el 13 de febrero de 2018 de: https://www.lespanol.com/reportajes/20170818/239976868_0.html
- Moreras Palenzuela, J. (2017). Introducción: (Re)interpretando el islam en Europa. *Revista CIDOB D'Afers Internacionals*, (115), 7-11.
- Navarro, F. (2017). ¿Islamofobia o críticafobia? *El Español*. Recuperado el 3 de abril de 2018 de: https://www.lespanol.com/opinion/tribunas/20170828/242595740_12.html
- ONU insta a fortalecer educación para aprender tolerancia y combatir islamofobia (7 de diciembre de 2004). *Noticias ONU*. Recuperado el 6 de abril de 2018 de: <https://news.un.org/es/story/2004/12/1046731>

- Parar la islamofobia (24 de agosto de 2017). *El País*. Recuperado el 8 de febrero de 2018 de: https://elpais.com/elpais/2017/08/24/opinion/1503594162_742992.html
- Peñalosa, G. (6 de septiembre de 2017) 'Islamofobia'. *El Mundo*. Recuperado el 15 de enero de 2018 de: <http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/alicante/2017/09/06/59aed28822601d92268b4574.html>
- Piquer, S. (2015). La islamofobia en la prensa escrita española: aproximación al discurso periodístico de El País y la Razón. *Dirasat Hispanicas (Revista Tunecina de Estudios Islámicos)*, (2), 137-156.
- Poveda, P. (4 de octubre de 2017). Islamofobia: Registrados 4 delitos de odio por creencia religiosa en Madrid. *La Razón*. Recuperado el 8 de febrero de 2018 de: <http://www.larazon.es/local/madrid/islamofobia-registrados-4-delitos-de-odio-por-creencia-religiosa-en-madrid-NJ15850782>
- PSE denuncia que pese a que Rajoy niega la islamofobia, Maroto (PP) fomenta el "racismo" y el rechazo a los musulmanes (10 de enero de 2015). *Europa Press*. Recuperado el 13 de febrero de 2018 de: <http://www.europapress.es/euskadi/noticia-pse-denuncia-pese-rajoy-niega-islamofobia-maroto-pp-fomenta-racismo-rechazo-musulmanes-20150111125224.html>
- Racismo (2018). En *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado el 16 de abril de 2018 de: <http://dle.rae.es/?id=V0WHEQ2>
- Rodríguez-Alarcón, L. (12 de septiembre de 2017). La amenaza no es el islam. *El País* Recuperado el 13 de febrero de 2018 de: https://elpais.com/elpais/2017/09/12/3500_millones/1505207728_933473.html
- Rosón, J., & Tarrés, S. (mayo de 2017). ¿Musulmanes o inmigrantes? La institucionalización del islam en España (1860-1992). *CIDOB d'Afers Internacionals*, (115), 165-185. Recuperado el 20 de agosto de 2018 de: <https://doi.org/10.24241/rcai.2017.115.1.165>
- Runnymede Trust (s.f.). Islamophobia: a challenge for us all: summary. Recuperado el 20 de noviembre de 2018 de: <https://www.runnymedetrust.org/uploads/publications/pdfs/islamophobia.pdf>
- Said, E. W. (1990). *Orientalismo*. Madrid: Editorial Al Quibla.
- Souhila, M. (30 de octubre de 2017). Ensayo sobre los orígenes de la islamofobia. *Revista Cultural Biblioteca Islámica*. Recuperado el 31 de agosto de 2018 de: <http://www.redislam.net/2013/12/ensayo-sobe-origenes-de-la-islamofobia.html>

- Tamdgidi, M. H. (2012). Beyond Islamophobia and Islamophilia as Western Epistemic Racisms: Revisiting Runnymede Trust's Definition in a World-History Context. *Islamophobia Studies Journal*, 1 (1), 54-81. Recuperado el 30 de octubre de 2018 de: <https://www.okcir.com/Tamdgidi-on-Islamophobia-Islamophilia.pdf>
- Tamdgidi, M. H. (2006). Probing islamophobia. *Human Architecture: Journal of the Sociology of Self-Knowledge*, 5 (1). Recuperado el 11 de enero de 2018 de: <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=sih&AN=27172041&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- Tatary Bakry, R. (5 de diciembre de 2013). Los musulmanes españoles y la Constitución. *El País: Blogs Sociedad*. Recuperado el 1 de abril de 2018 de: <http://blogs.elpais.com/cuestion-de-fe/2013/12/los-musulmanes-espanoles-y-la-constitucion.html>
- Van Djik, T. A (2008). "Escribir y hablar la inmigración". En *María Martínez Lirola (ed.). Inmigración, discurso y medios de comunicación*. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, Diputación Provincial de Alicante: 13-15.
- Web Islam (27 de julio de 2008). Islamofobia. *Dosieres Web Islam*. Recuperado el 13 de marzo de 2018 de: <https://www.webislam.com/dosieres/67723-islamofobia.html>
- Women 'targets of Muslim hate crime' (28 de junio de 2016). *BBC News*. Recuperado el 2 de febrero de 2018 de: <http://www.bbc.com/news/av/uk-36655951/women-targets-of-muslim-hate-crime>
- Zine, J. (2006). Between orientalism and fundamentalism: The politics of Muslim women's feminist engagement. *Muslim World Journal of Human Rights*, 3 (1), 27-49.